

# EL CONCISO.

N.º 30.  
un real.

LUNES 30 DE AGOSTO DE 1813.

*Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.*

---

## CORTES.

**D**ia 29. = Sr. Gárate : despues de manifestar que los sentimientos de su provincia de Puno son de una perpetua y cordial union con la madre patria , hizo de palabra una sucinta descripcion del estado de dicha provincia , y concluyó haeiendo varias proposiciones dirigidas à su fomento en toda clase de ramos. Las proposiciones se mandaron pasar à las respectivas comisiones. = Se leyó una exposicion del Sr. marques de Villaalegre , en que reclamando contra la demora escandalosa que se ha observado en la substanciacion de la causa de Fr. Juan José Roldan ; pedia que se exigiесе la responsabilidad à los culpados. = Se pasó à informe de la Regencia. = El secretario de la Guerra remitió copia de un parte del general del primer ejército Don Francisco Copons y Navia , en que da noticia de la brillante accion sostenida en S. Sadurní por la primera brigada de la division del brigadier Manso , en que se hicieron unos 400 prisioneros , no habiendose salvado sino unos 30 enemigos de los que entraron en la accion , habiendo tenido nuestras tropas solo la pérdida de un soldado muerto , 8 heridos y un caballo muerto. = Las Córtes oyeron con agrado la lectura de este parte , y acordaron que así lo manifeste la Regencia al Sr. Manso. = Se leyó una representacion de los ministros de la audiencia de Sevilla , que se hallan suspensos por haber permanecido entre los enemigos , en que pedian que se resolviese à la posible brevedad su expediente de rehabilitacion. = Con este motivo expuso la secretaria , que habia una multitud de expedientes de esta clase , y que eran continuas las reclamaciones de los interesados ; pero que debian preferirse los asuntos de utilidad

2  
general, y no podia menos de pedir al Congreso que volviese à tomar en consideracion las proposiciones hechas para que esta clase de negocios se dexase à la resolucion de la Regencia. = Formalizó esta proposicion el Sr. Ruiz Lorenzo, pero no se admitió; como ni tampoco la del Sr. Mexía, reducida à que se señalasen quatro sesiones extraordinarias para resolver estos expedientes y otros de igual naturaleza. = Sr. Presidente: yo, cumpliendo con lo que me dicta mi conciencia debo manifestar que preferiré los asuntos de utilidad general à los de interes particular.

El Sr. marques de Espeja presentó una exposicion documentada de los gefes de la guarnicion de Ciudad-Rodrigo en que exponen la extremada necesidad en que se halla aquella benemérita tropa; y despues de leidos algunos de ellos, hizo una proposicion reducida à que la Regencia del reino remita los estados mensuales de las rentas que hayan cobrado los intendentes en sus respectivas provincias y la inversion que hayan hecho de estos caudales; é igualmente los estados de los intendentes de ejército por los quales conste lo que han recibido de los de provincia &c. =

Despues de alguna discusion, quedó aprobada.

Sr. conde de Toreno: que igual remision se haga por lo respectivo al tiempo anterior al en que la actual Regencia se encargó del gobierno. = Hubo una ligera discusion, en que el Sr. Argüelles manifestó la necesidad de que, una vez hechas las indicaciones que se habian hecho en la discusion, era preciso descubrir à la nacion todos sus males, y presentarle al mismo tiempo el remedio: que era llegado el tiempo de que las Córtes presentes, ó las sucesivas, presenten à la nacion un dia de justicia nacional. = Declarado el punto suficientemente discutido, y que la votacion fuese nominal, quedó aprobada por 158 votos contra 3.

Sr. Vallejo: que la Regencia averigüe por todos los medios posibles, si todo lo que contribuyen los pueblos entra en el erario público; y averiguado que no entra todo en el erario, proceda inmediatamente à exigir la responsabilidad à los culpados. = Aprobada. = Sr. Traver: todo el mal proviene del decreto de 3 de febrero de 1811.

13  
el qual hacen inútiles las contribuciones, será un consue-  
lo para el gobierno su derogacion, pues tendrá así medios  
cuantiosos con que contar. Pido, pues, que se derogue este  
decreto como lo propone la comision especial de Hacienda. =  
Se procedió á la discusion sobre si se derogaria ó no. = Des-  
pues de una larga discusion se aprobaron las siguientes propo-  
siciones: 1.<sup>a</sup> Que se suspenda la execucion del decreto de 3  
de febrero de 1811: 2.<sup>a</sup> Que si despues de las compen-  
saciones que se hayan hecho en virtud de dicho decreto  
resultan créditos contra el estado, se abonarán por la jun-  
ta del crédito público, liquidandolos, si no lo estan, por  
el orden prescrito por las Cortes para los demas de su  
clase. = El Sr. Argüelles hizo las siguientes adiciones á la  
proposicion del Sr. conde de Toreno: 1.<sup>a</sup> Que los docu-  
mentos indicados en la adicion del Sr. conde de Toreno  
se remitan por la Regencia en el estado en que se hallen. =  
Aprobada: 2.<sup>a</sup> Que sin perjuicio de la deliberacion á que  
pueda dar motivo la proposicion del Sr. marques de Es-  
peja, y de qualesquiera incidentes que de ella puedan re-  
sultar, continúe la discusion del proyecto presentado por  
la comision extraordinaria de Hacienda. = Aprobada: 3.<sup>a</sup>  
Que el Congreso se declare en permanencia hasta el dia  
de concluir sus sesiones, suspendiendolas el número de horas,  
que á juicio del Sr. Presidente sean necesarias para el des-  
canso de los Sres. diputados. = Esta proposicion hecha con  
el objeto de dar una prueba irrefragable á la nacion de  
que las Cortes no perdonaban medio para tratar de su  
bien aun á costa de la comodidad de sus representantes,  
no fué admitida por 72 votos contra 54.

Sr. Ostolaza: que la adicion del Sr. conde de Tóreno  
se extienda al tiempo de la Regencia del general Blake. =  
Se preguntó si habia lugar á votar sobre esta proposicion,  
y se declaró no haber lugar á votar. = Conformándose las  
Cortes con el dictámen de la comision de Poderes, fue-  
ron aprobados los del Sr. D. José S. Gil, diputado por la  
ciudad de Borja en Aragon. = Con lo que se levantó la se-  
sion siendo las cinco menos quarto de la tarde.

*¿ Y pactaria con Bonaparte la Gran Bretaña sin contar con España?*

Mucho valemos los españoles! Mucho valemos sí, pues que somos el mas formidable apoyo de la Inglaterra y de toda la Europa contra el exécrable Bonaparte, y tambien el mas terrible, de que este pudiera valerse contra la Inglaterra y demas naciones del continente. España, en poder de Bonaparte, atraeria la ruina de la Gran Bretaña, y la de las demas potencias europeas. España, auxiliada por la Gran Bretaña, debe atraer la ruina de Bonaparte. De los peninsulares depende, sí, la ruina de uno de los dos partidos; y así es que ámbos nos consideraran como su mas firme apoyo para sus planes; pero lo seremos solo de la Inglaterra mientras se conserve en nosotros nuestro carácter español, ó este orgullo nacional, de que ha dimanado cuanto hasta el dia llevamos hecho; y si se pretendiese, y llegase á conseguir, destruir este orgullo nacional, el triunfo de Bonaparte sería seguro.

A la conservacion de este orgullo nacional debe, pues, dirigirse toda la política de las naciones que sean amigas de la España; y cada paso que den para debilitarlo, lo dan contra sí mismas.

Se han propagado rumores de que se trata seriamente de un Congreso general en Praga, y que los peninsulares tendrian voz en él; pero se añade (sin duda arbitrariamente) que en caso de verificarse serian representados en él por los ingleses; y algunos se adelantan hasta decir que el armisticio del Norte se extenderá hasta la Península y....

Nos llenamos de indignacion al oir que tan siquiera se hable de dar oidos á Bonaparte para suspender unas hostilidades, que en el dia son su mayor compromiso, y de cuya cesacion pende el que aquel tirano salga bien de los apuros del momento, y se ponga en estado de dar la ley à la Europa á pocos meses de haberle dexado tiempo para aumentar sus recursos.

No es posible acabar de persuadirnos de que el Gobierno ingles haya podido ni pueda dar oidos á Bonaparte, justamente en una época en que las armas triunfantes de los aliados en la Península se hallan en estado de cooperar mu-

chísimo al rompimiento del armisticio en el Norte ; y verificado el rompimiento y continuando las hostilidades , sin arriesgar grandes acciones , se dilatara la guerra y esta atraeria la ruina del tirano , la cual depende de la larga duracion de la lucha. Bonaparte quiere golpes pronto y decisivos ; sus contrarios deben pues limitarse ( siempre que puedan ) á sostener la guerra , é ir debilitando lentamente las fuerzas enemigas.

No cesaremos de repetirlo : en el mero hecho de dar oídos á Bonaparte , ya triunfó este tirano..... Sus ofertas alucinan ; sus promesas engañan ; sus palabras son demasiado lisonjeras ; y es difícil resistir á su seducción. ¿ Qué extraño sería que actualmente lisonjearse con pomposas ofertas á la Rusia é Inglaterra , únicas potencias á las que tiene que contentar ; y contase con la ruina de las demas naciones para indemnizar á estas dos ! Pero sería sí muy extraño ( y para nosotros increíble ) que estas dos potencias , con especialidad la Inglaterra , llegasen á dar el menor crédito á las ofertas y promesas de Bonaparte , y mucho menos que consintiesen en la ignominia de las demas naciones para aumentar efimeramente sus propios intereses.

Mas supongamos por un momento que efectivamente Bonaparte propusiese planes lisonjeros ; y que de sus alhagüenas ofertas se infiera que *esta vez* va de buena fe. Supongamos tambien que Bonaparte quiere que los *insurgentes* tengan parte en el Congreso , y que la Inglaterra se creyese segura de ello ; pero ¿ podremos creer ( como algunos malévolos pretenden persuadir ) que la Inglaterra quiera representarnos en el Congreso ? Nó : sería hacer una injuria atroz al gobierno ingles pensar que intentaba cometer dos yerros ; á saber : 1.º Inglaterra , como nuestra fiel aliada no puede consentir que se trate en un Congreso acerca de la España sin que en el mero hecho de que aquella tenga parte en él se considere por reconocido nuestro actual gobierno por todas las partes contratantes ; y accediendo Bonaparte á que los *insurgentes* tengan parte en él , debe Bonaparte comenzar por reconocer á nuestro gobierno ; y llamar directamente á sus representantes al Congreso de paz general ; á lo qual concurriria el gobierno ingles : 2.º

¿No sería dar un golpe fatal á nuestro carácter nacional, único instrumento que ha salvado hasta ahora á la Europa, pretender el gobierno inglés representarnos en un Congreso? Lo repetimos, y se ha repetido en el Parlamento y por varios periodistas ingleses; todo lo que concurra á debilitar nuestro orgullo nacional, perjudicará á la misma Inglaterra; y se equivocarán mucho aquellos gabinetes que, guiados por la política de los tiempos pasados, no se penetren bien profundamente de que los españoles de 1813 son muy diferentes de los de otras épocas, sea su gobierno compuesto de tres, de cinco ó de uno. Si el ministerio inglés no está bien penetrado de esta máxima, se expondrá á dar pasos opuestos á la consecución de una paz general y de la felicidad del mundo. Pero repetimos que no es posible que si se verificára tal Congreso, pensase la Inglaterra conducirse del modo que algunos suponen.

Y ¿qué diremos del rumor ridiculo, esparcido tal vez por algun agente del Corso, de que el armisticio se extenderá hasta los Pirineos? Nó; no es creíble que el gobierno inglés haya pensado en semejante plan: sería concernos muy poco. Puede nadie imaginarse que los españoles podamos pactar treguas con el hombre mas falaz del universo, cuando debemos estar seguros de que solo conducirían á aumentar nuestras desgracias! Podremos los españoles ser todavía tan cándidos que fiemos en promesas de Bonaparte!..... Nó..... el sepulcro es preferible á la sumision á este tirano; y hacer treguas con él, es ir preparandole los medios para nuestra esclavitud.

Los gabinetes europeos que hayan de tratar con el gobierno español, sin contar con la opinion de esta nacion heroica, deben tener entendido desde ahora que yerran en su política y que sus proposiciones serán desechadas. No es desconocido en política poner en apuros y coartar la buena voluntad de un gobierno y de sus ministros; pero es imposible, ó á lo ménos muy difícil, verificar lo mismo con todo un pueblo, y un pueblo tan decidido como el español, que, venerando á su gobierno, sabrá sostener hasta el extremo sus benéficas miras y el honor na-

7  
cional..... Convergamos, pues, en que la sabiduria del  
ministerio ingles sabrá preveerlo todo antes de proyectar  
los increíbles planes que la maldad mas refinada se esme-  
ra en propagar, y que son tan poco conformes á los in-  
tereses de la nacion britanica y de sus aliados, y tan con-  
trarios al bien general.

De la guerra continuada contra Bonoparte depende la  
salvacion de la Europa: el que piense en pactos con es-  
te monstruo, coadyuva ya á la esclavitud general.

Sr. Conciso: en su núm. 21 art. de Córtes hallamos  
nuestros apellidos, el uno equivocado, y omitido otro,  
diciendo: "que la comision de guerra acerca del expe-  
diente promovido por tres patriotas los Sres. *Captado*, *Oca-  
ña*, y *Garai*, sobre levantamiento, equipo, y disciplina  
de tropa, á su costa, opina que pase á la Regencia."  
V. omitió explicar, que somos quatro, á saber, D. Jo-  
sé de *Garai* y *Rozas*, vecino de Madrid, D. *Mariano Cal-  
zado* y no *Captado*, D. *Baldomero Ocaña*, y D. *Ra-  
mon Diaz*, manchegos, y notorios patriotas, segun te-  
nemos acreditado, y corroboramos con los documentos y  
plan que presentamos en 26 de junio del presente año al  
soberano Congreso, por el que ofrecemos poner á dispo-  
sicion del gobierno dentro de un año 500 infantes y 100  
caballos; llegar hasta 1500 infantes y 1500 caballos; y  
aun hasta 4000 infantes y 400 caballos; que S. M. oyó  
con la mayor satisfaccion, y mandó, que todo pasase á  
la Regencia, conformándose con el dictámen de la comi-  
sion, y en su virtud se verificó el 24, y tendrá efec-  
to, si el gobierno imita la política de los romanos, que  
inventaron las coronas murales, cívicas, y navales, pa-  
ra entusiasmar á los soldados, y así estos arrostraron los  
mayores peligros y consiguieron tantos triunfos. En este  
plan tan apreciable se incluyen muchas personas de ho-  
nor, y de la primera gerarquia de los pueblos y de igual  
patriotismo. = *José de Garay y Rozas*. = *Mariano Calza-  
do*. = *Baldomero Ocaña*. = *Ramon Diaz*.

*Extracto de una carta de Ultramar.*

*Xalapa 1º de mayo.* = Despues de 46 dias de la mas feliz navegacion llegamos á Veracruz, donde permanecimos solo horas por librarnos del vómito; y lo conseguimos. Emprendimos la marcha para esta villa, despreciando cuanto patriarca rebelde se nos ha presentado. Disfrutamos aquí de un clima el mas benigno y hermoso, aunque por poco tiempo, pues ha llegado la órden del general en gefe del ejército del Sur, marques de Castro-Terreño, que se halla en Puebla, para que continuemos la marcha. Con esta órden han venido muchas noticias de oficio, y entre ellas la de la muerte del apóstata cura Morelos, y de algunos cabecillas; de haberse pasado otros, aprovechandose del indulto &c.; por manera que estos naturales cuentan ya la guerra concluida, de lo que me resultará la mayor satisfaccion, por evitar correrias tan penosas en este pais despoblado; por lo demas son bien despreciables estos diablos, y casi me avergüenzo de verme al frente de ellos, al paso que no dexan de incomodar. = A.

*El Conciso se alegra de saber tan satisfactorias noticias, pero cree que quando otros creen que hay menos que hacer entonces es quando se debe procurar hacer mas.*

*Cadiz 29.* = En el dia de hoi han sido nombrados los electores de este partido: han sido electos los Sres. Padilla, Buch y Verges, Alvarez de Pazos y D. Modesto Urbano de Guillermo.

Se asegura que el 18 abandonaron los franceses á Tarragona.

En el Conciso número 28 pag. 2. lin. 30. "S. M. Seductora está mas para callar que para esparcir &c." debe ser: "S. M. Seductora está mas para esparcir que para callar &c." Pag. 3. lin. 26: *constantemente*: lease: *canstante*.

**CADIZ:**  
 Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.  
 Año de 1813.